

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Buenos días, damos inicio a nuestra Sesión. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: (Verifica el quórum legal e informa a la Presidenta)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con asistencia de treinta diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las diez horas con veinte minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del seis de marzo del año dos mil quince. 2.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso y anexos de vecinos del Municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla, por el que presentan formal queja en contra del Presidente Municipal del citado Ayuntamiento, argumentando su inconformidad por la falta de información en la ejecución de obras y los recursos empleados. 4.- Lectura del escrito y anexos que presenta el Ciudadano Noé Peñaloza Hernández, Ex-Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, mediante el cual interpone Recurso de Revocación contra el Decreto de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha veintiuno de enero de dos mil quince. 5.- Lectura del ocurso y anexos de Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepexco, Puebla, por el que informan de diversas irregularidades en la administración municipal y que se les ha dejado de cubrir las percepciones que por ley les corresponden. 6.- Lectura del ocurso y anexo del Presidente, Contralor y Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, Puebla, por el que manifiestan que la Regidora de Industria y Comercio del citado Ayuntamiento, no asiste a las Sesiones de Cabildo 7.- Lectura del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que contiene la propuesta para la elección de una Secretaría de la Mesa Directiva del Pleno del Honorable Congreso del Estado, y de tres vocales para integrar la Comisión Permanente que actuará durante el período de receso comprendido del dieciséis de marzo al treinta y uno de mayo de dos mil quince. 8.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes. 1.- 2012/Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos/C. Diego Corona Cremean/01 Enero al 31 Diciembre/APROBACIÓN. 2.- 2012/Atlixco/C. Ricardo Camacho Corripio/01 Enero al 31 Diciembre/APROBACIÓN. 3.- 2012/Xiutetelco/C. Corona Salazar Álvarez/01 Enero al 31 Diciembre/APROBACIÓN. 9.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con el Resultado para la Aprobación de Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades o denuncia según corresponda, siguiente: 1.- 2013/Huaquechula/C. Raúl Marín Espinoza/01 Enero al 05 Abril/IPADR. 10.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 11.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito en favor del Gobierno del Estado de Puebla, el predio ubicado en la esquina que forman las calles 11 Norte y 18 Poniente, identificado con el número 1809 de la calle 11 Norte, Colonia “El Tamborcito”, de este Municipio de Puebla, con una superficie de 2,788.48 metros cuadrados; para que se lleve a cabo el proyecto de construcción de la terminal del tren turístico Puebla-Cholula, con motivo de la creación de un corredor turístico con conectividad ferroviaria entre el Museo Nacional de los Ferrocarriles Nacionales de México en Puebla y la Zona Arqueológica de Cholula. 12.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, a donar a título gratuito los inmuebles denominados como Chietla y Tlacochatla, cuya fusión corresponde a una superficie de 3,520.00 metros cuadrados, ubicados en la segunda sección del Barrio la Asunción en la Junta Auxiliar de San Francisco Totimehuacán de esta Ciudad, actualmente en Boulevard Capitán Carlos Camacho Espíritu número 1878 provisional y 1880 provisional, de San Francisco Totimehuacán de esta Ciudad, en favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, para la construcción y funcionamiento de un “Centro Estatal de Salud”. 13.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, a donar a título gratuito el inmueble identificado con el número 5709 del Boulevard Cadete Vicente Suárez del “INFONAVIT La Margarita” de esta Ciudad, con una superficie de 1,624.92 metros cuadrados; en favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, para la construcción y funcionamiento de un “Centro Estatal de Salud”. 14.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tapatlxco de Hidalgo, Puebla, a donar una fracción de terreno del predio denominado “El Cansino”, perteneciente al Municipio de Tapatlxco de Hidalgo, Puebla, con una superficie de tres mil metros, a favor del Gobierno del Estado para la construcción de un “Centro de Salud de Servicios Ampliados”. 15.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, a donar a título gratuito en favor del Gobierno del Estado de Puebla, con destino a la Secretaría de Educación Pública, el inmueble identificado como predio rústico denominado “Mexititla Tetecamac”, con superficie de 4,757.87 metros cuadrados, ubicado en San Miguel Canoa, Municipio de Puebla, actualmente marcado con el número oficial 245, de la Calle 16 de Septiembre, de la Junta Auxiliar de San Miguel Canoa, de esta Ciudad, para la instalación y funcionamiento de la “Escuela Primaria Oficial Lic. Adolfo López Mateos”. 16.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, a enajenar dos predios que se identifican como Parcela número 40 Z-UNO, P UNO Diagonal UNO, con una superficie total de una hectárea, setenta y tres áreas, cincuenta y dos punto cero tres centiáreas, y una fracción del predio denominado “Jahuey”, con una superficie de trescientos treinta y cinco punto treinta y seis metros cuadrados, ambos ubicados en el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, para la ampliación del Centro de Desarrollo Comunitario de Cuautlancingo, Puebla y la construcción de oficinas públicas, una represa y del parque recreativo “El Ameyal”. 17.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de los similares que, respectivamente, crean los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Puebla. 18.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Privada del Estado de Puebla. 19.- Lectura del Dictamen con Minuta de Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla, que presenta la Comisión de Desarrollo Económico de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 20.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Turismo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Puebla. 21.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Grupos Vulnerables de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual invitan respetuosamente a los Municipios del Estado de Puebla, para que en su reglamentación que regula el funcionamiento de establecimientos mercantiles y de servicios, se sancione, en su caso, con la clausura temporal o definitiva del mismo, cuando se discrimine a las personas por negarse en su caso la prestación de un servicio, entre otro resolutivo. 22.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, implementar capacitación en materia de lenguas, dialectos, usos y costumbres a los servidores públicos, que atiendan a grupos indígenas y que estén en mejores condiciones de defender legalmente a este sector social tan importante de nuestra Nación y de nuestra Entidad, y que no se queden en un estado de indefensión. 23.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Turismo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado, para que se lleven a cabo los trabajos necesarios para fortalecer la campaña de difusión de las festividades tradicionales correspondientes a la Semana Santa en el Estado de Puebla, a fin de que se promueva al Estado como destino turístico durante dichas festividades. 24.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Protección Civil de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a la Dirección General de Protección Civil del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice la coordinación pertinente con las autoridades municipales competentes a fin de actualizar y difundir a la población los atlas de riesgo en materia de lluvias, con el objetivo principal de prevenir inundaciones y sus consecuencias, contando así con un instrumento actualizado y fidedigno que facilite a las autoridades actuar de manera oportuna y pertinente ante una contingencia. 25.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Protección Civil de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a los Ayuntamientos de los treinta y nueve Municipios que se

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

mencionan en el presente Acuerdo, a que integren sus Sistemas Municipales de Protección Civil en términos de las disposiciones legales. 26.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente a los concesionarios de radio y televisión establecidos en el Estado de Puebla, que a través del contenido de su programación diaria, se amplíe la difusión de valores artísticos, históricos y culturales, lo anterior en concordancia con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, pudiendo apoyarse del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes. 27.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, a que emitan medidas de austeridad y disciplina del gasto para el Ejercicio Fiscal dos mil quince, para lo cual deberán implementar las acciones necesarias y adecuaciones para su ejercicio. 28.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adhieren al similar del Honorable Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual se envía un exhorto al Congreso de la Unión y a todos los Congresos de los Estados, para que apoyen todos los esfuerzos y medidas tendientes a darle solución final a la recuperación y distribución de los recursos económicos retenidos a los Ex-braceros de 1942-1964 y que estos les sean distribuidos a ellos o a sus beneficiarios de manera inmediata. 29.- Lectura del Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Desarrollo Económico de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual solicitan respetuosamente al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a promover ante el Congreso de la Unión, reformas y/o adiciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta y a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil quince, con el fin de prever el régimen de pequeños contribuyentes e innovar en los métodos para una mejor recaudación sin lesionar la economía de los que menos tienen. 30.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Puebla y de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Puebla, para que en coordinación con las Secretarías de Seguridad Pública del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se implementen las medidas necesarias para contar con agentes de tránsito durante el desarrollo de las obras que se realicen en nuestra Ciudad, con la finalidad de agilizar el tránsito de vehículos y personas en las zonas que se encuentren afectadas de manera temporal. 31.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente a los doscientos dieciséis Ayuntamientos del Estado de Puebla, que no han emitido las disposiciones para regular las normas técnicas de accesibilidad en materia de construcciones, para que aprueben las mismas a la brevedad, coadyuvando así al desarrollo pleno y movilidad de las personas con discapacidad en el Estado de Puebla. 32.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Mariano Hernández Reyes, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XXX y se adiciona la fracción XXXI al artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. 33.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Cirilo Salas Hernández, por el que se reforma el artículo 380 del Código Penal para el Estado

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

Libre y Soberano de Puebla. 34.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, por el que se reforma el artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal. 35.- Lectura de la Iniciativa de Ley de Fomento a la Donación de Órganos, Tejidos y Células para el Estado de Puebla, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña. 36.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Patricia Leal Islas, Presidenta de la Mesa Directiva, por el que se exhorta respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de la Entidad Poblana, a remitir a la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios, un listado pormenorizado de los centros de atención a menores que se encuentren establecidos en sus respectivos Municipios, para que a su vez la mencionada Dirección, en su oportunidad, haga llegar dicha información en conjunto con la información que cuente, producto de sus atribuciones a la Procuraduría de Protección que se cree en el Estado en términos de la Ley General para la Protección de niños, niñas y adolescentes, entre otro resolutivo. 37.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, a elaborar y remitir por conducto de su Presidente Municipal a la autoridad educativa estatal, el padrón respectivo de niñas y niños para quienes sea obligatoria, en el Municipio, la instrucción Primaria y Secundaria, tal y como se encuentra establecido en la Ley Orgánica Municipal. 38.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rosalío Zanatta Vidaurri, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte a la Procuraduría General de la República a que ejerza su facultad de atracción en la causa penal 01/2015, del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Ciudad de Orizaba, Veracruz, instaurado en contra de los presuntos responsables que se mencionan, por el delito de desaparición forzada de persona y abuso de autoridad. 39.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo de Partido Revolucionario Institucional; Mariano Hernández Reyes, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo; Corona Salazar Álvarez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional; y Julián Rendón Tapia, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que invitan respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial para incidir en la elaboración de un Plan Subregional de Desarrollo Urbano Sustentable, para la zona de Africam-Tecali de Herrera y Municipios conurbados, con el objeto de ordenar el crecimiento metropolitano y garantizar la sustentabilidad y protección al medio ambiente. 40.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Cirilo Salas Hernández, por el que solicitan exhortar a la Secretaría de Educación Pública del Estado, a que en uso de sus facultades conferidas por el marco normativo federal, así como el local, implemente un programa de regularización docente, con el objeto de que la totalidad de profesores en el

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

Estado cuenten con el perfil idóneo para el ejercicio de sus funciones y dar cumplimiento a la reforma educativa federal, entre otro resolutivo. 41.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, por el que se invita respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, en coordinación interinstitucional con la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla y la Dirección de Protección Civil, consideren la mitigación del riesgo por el desborde del Río Atoyac en el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, mediante la construcción de un muro de contención, a fin de proteger la vida de las personas, su patrimonio y asegurar que las comunidades estén en condiciones seguras para enfrentar estas contingencias. 42.- Asuntos Generales.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Primer Punto del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del seis de marzo del año en curso. Proceda la Secretaría a dar lectura.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y SEIS DE ELLOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS JOSÉ CHEDRAUI BUDIB, EUKID CASTAÑÓN HERRERA, MARITZA MARÍN MARCELO, JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ Y MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO; EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL TRES AL NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE SER ASUNTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO, MISMOS QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES RESPECTIVAS, SE TURNARON PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTOS TRES Y CUATRO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO CINCO A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA; PUNTOS SEIS Y SIETE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES; PUNTO OCHO A LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES Y PUNTO NUEVE A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO. EN EL PUNTO DIEZ SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE CONCEDE LA CALIDAD POBLANA A DIVERSOS CIUDADANOS, PUESTO A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, RESULTANDO APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO ONCE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3275, 3277, 3278 Y 3284 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO DOCE POR UNANIMIDAD SE ACORDÓ DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 393 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO TRECE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 204 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, RESULTANDO APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO CATORCE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES III Y IV, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN V, ASÍ COMO EL PENÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 258 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO QUINCE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA Y MOTIVADA POR EL DIPUTADO JULIÁN PEÑA HIDALGO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 12, Y SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE ACORDÓ TURNAR LA INICIATIVA REFERIDA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO DIECISIS SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS TREINTA Y NUEVE MUNICIPIOS QUE SE MENCIONAN EN LA PROPUESTA, A QUE INTEGREN SUS SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, PRESENTADO Y SUSTENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIO CUENTA AL PLENO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: OFICIO SGG/048/2015 DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO QUIEN POR ACUERDO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, REMITE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; OFICIO SGG/050/2015 DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO QUIEN POR ACUERDO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO REMITE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS SIMILARES QUE RESPECTIVAMENTE, CREAN LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA DE DECRETO A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE EDUCACIÓN PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; OFICIOS SGG/040, 041, 043, 044 Y 049/2015 DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO QUIEN POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REMITE PARA SU ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS DE DECRETO: POR EL QUE SE SOLICITA AUTORIZAR AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATLAXCO DE HIDALGO, PUEBLA, PARA DONAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL INMUEBLE DENOMINADO EL CANSINO, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS; POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, A ENAJENAR LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO CUARENTA Z-UNO, P UNO DIAGONAL UNO Y UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO “JAHUEY”; POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A DONAR A TÍTULO GRATUITO LOS INMUEBLES DENOMINADOS CHIETLA Y TLACOHACA, CUYA FUSIÓN CORRESPONDE A UNA SUPERFICIE DE TRES MIL QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, UBICADOS EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL BARRIO LA ASUNCIÓN EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN DE ESTA CIUDAD, ACTUALMENTE EN BOULEVARD CAPITÁN CARLOS CAMACHO ESPÍRITU, NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PROVISIONAL Y MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PROVISIONAL, DE SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN DE ESTA CIUDAD A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ESTATAL DE SALUD; POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A DONAR A TÍTULO GRATUITO EL INMUEBLE IDENTIFICADO EN EL NÚMERO CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE DEL BOULEVARD CADETE VICENTE SUÁREZ DEL INFONAVIT LA MARGARITA DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ESTATAL DE SALUD; POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A DONAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PREDIO RÚSTICO DENOMINADO “MEXITITLA TETECAMAC” UBICADO EN SAN MIGUEL CANOA, MUNICIPIO DE PUEBLA, ACTUALMENTE MARCADO CON EL NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO, DE LA CALLE DIESISÉIS DE SEPTIEMBRE DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MIGUEL CANOA PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA OFICIAL LICENCIADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SE TURNARON LAS INICIATIVAS DE DECRETO REFERIDAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO JORGE AGUILAR CHEDRAUI Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTARON UNA INICIATIVA DE LEY DE DONACIÓN ALTRUISTA DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO HERACLIO GERMÁN MARTÍNEZ MANZANO A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, A DISEÑAR Y EJECUTAR CAMPAÑAS Y/O PROGRAMAS DE DIFUSIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ABATIMIENTO DE PROBLEMAS ORTOPÉDICOS, ASÍ COMO OTROS QUE CONSIDERE PERTINENTES ASOCIADOS CON EL USO EXCESIVO DE APARATOS ELECTRÓNICOS, PARA LLEVARLOS A CABO EN SECUNDARIAS Y PREPARATORIAS, ENTRE OTRO RESOLUTIVO, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE SALUD PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO JORGE AGUILAR CHEDRAUI Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTARON INICIATIVA DE LEY DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA PATRICIA LEAL ISLAS INVITÓ CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DE LA MUJER A LA CEREMONIA ORGANIZADA POR DIPUTADOS DE LAS COMISIONES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE CULTURA, EL DÍA MARTES DIEZ DE MARZO A LAS DIECISIETE TREINTA HORAS

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

EN EL SALÓN DE PLENOS. ENSEGUIDA LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIO CUENTA AL PLENO DE LOS OCURSOS QUE CONTIENEN LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES DE LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA POR TIEMPO INDEFINIDO MENOR A TREINTA DÍAS A PARTIR DE LAS CATORCE HORAS DEL SEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO DE LOS DIPUTADOS NEFTALI SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO, MIGUEL ÁNGEL HUEPA PÉREZ, JOSÉ DOMINGO ESQUITÍN LASTIRI Y VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ; ENSEGUIDA LA MESA DIRECTIVA APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS LAS SOLICITUDES DE LICENCIA ANTES REFERIDAS, ACORDANDO COMUNICAR LA RESOLUCIÓN A LOS INTERESADOS PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES Y AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES, QUIEN DIO LECTURA Y PRESENTÓ SU SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE POR TIEMPO INDEFINIDO MAYOR A TREINTA DÍAS A PARTIR DE LAS CATORCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE AL CARGO DE DIPUTADA LOCAL DE LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA, SE DIO LECTURA AL ACUERDO CORRESPONDIENTE, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS EN VOTACIÓN SECRETA CON VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN, SE ACORDÓ COMUNICAR LA RESOLUCIÓN A LA INTERESADA PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES Y AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN, CITANDO PARA EL MIÉRCOLES ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobada el Acta.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión Ordinaria del día Miércoles 11 de marzo de 2015. Oficio de fecha enero de 2015 de la Presidenta del Patronato del Sistema Estatal DIF, en el que acompaña un manual que contiene las memorias del ciclo escolar 2014-2015 del programa Beca un Niño Indígena. Se acusa recibo y se envía a la Biblioteca de este Congreso del Estado, para su consulta. Folleto de fecha 1 de marzo de 2015 de la C. María del Carmen Espinosa, conteniendo su Primer Informe de Actividades en el DIF de San Pedro Cholula, Pue. Recibo y enterado. Circular Número 60 del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Colima, comunicando la Elección e Integración de la Mesa Directiva para el Primer Período de Receso. Recibo y enterado. Ocurso de los Diputados Pablo Rodríguez Regordosa, José Domingo Esquitín Lastiri y Miguel Ángel Huepa Pérez, en los que anexan su Informe Anual de Actividades Legislativas; y ocurso de los Diputados José Domingo Esquitín Lastiri, Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento, Gestión y Promoción de Proyectos de la Entidad Paraestatal denominada Petróleos Mexicanos, Pablo Rodríguez Regordosa Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Carlos Ignacio Mier Bañuelos Presidente de la Comisión de Presupuesto y Crédito Público, por el que presentan su informe de Actividades Legislativas de las Comisiones que presiden. Se acusa recibo y se envía copia a la Dirección General de Servicios Legislativos, para los efectos legales procedentes, a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y el original a la Biblioteca de este Honorable Congreso del Estado, para su consulta. Ocurso del Presidente Municipal de Zoquitlán, por el que remite su Primer Informe de Labores. Enterado y se remite a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Por lo que respecta al punto tres al seis del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 y 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración del Pleno la propuesta de los Diputados Coordinadores de los Grupos y Representantes Legislativos en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente en virtud de ser de trámite legislativo mismos que serán estudiados y analizados en la comisiones generales correspondientes. Se consulta a la Asamblea, quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie, aprobado; con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los asuntos a las siguientes comisiones, Los Puntos 3 y 4 a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado y los Puntos 5 y 6 a la Comisión de Asuntos Municipales.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Siete del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que contiene la propuesta para la elección de una Secretaría de la Mesa Directiva del Pleno del Honorable Congreso del Estado, y de tres vocales para integrar la Comisión Permanente que actuará durante el período de receso comprendido del dieciséis de marzo al treinta y uno de mayo de dos mil quince. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?. Primero le pedimos a la Secretaría que dé lectura.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: Con la facultad que nos conceden los artículos 79, 80, 82 y 100 fracción XVII, VIII y demás relativos de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Puebla, esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla propone para ocupar una Secretaría de la Mesa Directiva del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y tres vocales de la Comisión Permanente que funcionará del 16 de marzo al 31 de mayo de 2015 a las y los diputados siguientes. Secretaría: María Sara Camelia Chilaca Martínez, Vocal: Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Vocal Julián Peña Hidalgo, Vocal Julián Rendón Tapia. Firma toda la junta de gobierno.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, procederemos en votación secreta a la elección de una Secretaría de la Mesa Directiva del Pleno del Honorable Congreso del Estado, y de tres vocales para integrar la Comisión Permanente que actuará durante el período de receso comprendido del dieciséis de marzo al treinta y uno de mayo de dos mil quince, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta hasta por un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la Votación es el siguiente: 26 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Esta Presidencia declara que por mayoría de votos, resultó electa para integrar la Secretaría de la Mesa Directiva la Diputada María Sara Camelia Chilaca Martínez y a los Diputados: Vocal: Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado. Vocal: Julián Peña Hidalgo. Vocal: Julián Rendón Tapia Para integrar la Comisión Permanente que actuará durante el período de receso comprendido del dieciséis de marzo al treinta y uno de mayo de dos mil quince. En términos de lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, comuníquese al Ejecutivo del Estado, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Honorable Congreso de la Unión, a las Legislaturas de los Estados y al Secretario General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes: solicito la Secretaría de lectura los dictámenes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: Con fundamento en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 71, 74, 123 fracción XV y demás relativos del reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla nos permitimos someter a la consideración de vuestra soberanía los dictámenes con minuta de decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la LIX legislatura del Honorable Congreso del Estado en relación con la aprobación de las cuentas públicas siguientes. 1.- 2012/Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos/C. Diego Corona Cremean/01 Enero al 31 Diciembre/APROBACIÓN. 2.- 2012/Atlixco/C. Ricardo Camacho Corripio/01 Enero al 31 Diciembre/APROBACIÓN. 3.- 2012/Xiutetelco/C. Corona Salazar Álvarez/01 Enero al 31 Diciembre/APROBACIÓN. Artículo único.- Se aprueben las cuentas de la hacienda pública en relación con el estado que guardan las revisiones antes referidas. Es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Tiene el uso de la palabra la Diputada Corona Salazar.

C. DIP. CORONA SALAZAR ÁLVAREZ –Habla desde su curul-: Para excusarme en el este Punto específicamente en el numeral tres, en virtud de haber sido Presidenta Municipal, por lo que en términos de la legislación aplicable me excuso.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente: para el punto uno y dos 36 votos a favor; para el punto número tres 35 votos a favor con la excusa de la Diputada Corona Salazar. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto, antes referidos, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado, en relación con el Resultado para la Aprobación de Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades o denuncia según corresponda, proceda la Secretaría a dar lectura.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Dictamen con minuta de decreto que presenta la Comisión inspectora de la auditoría superior del Estado de la LIX legislatura del honorable Congreso del Estado en relación con el resultado para la aprobación de inicio de procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades o denuncia según corresponda siguiente. Único. Año 2013, sujeto de revisión Huaquechula, ciudadano Raúl Marín Espinoza, periodo 1 de enero al 5 de abril, propuesta inicio de procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, cero votos en contra, 3 abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto, antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y el Dictamen con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra el Diputado Eukid Castañón.

C. DIP. EUKID CASTAÑÓN HERRERA: Con el permiso de la Mesa. Amigos Legisladores, buenos días. Quisiera arrancar esta breve intervención agradeciéndoles absolutamente a todos los legisladores que conforman esta legislatura por su apoyo, por sus comentarios críticos, pero siempre constructivos para sacar instrumentos que ayuden a la sana convivencia en el Estado de Puebla. Quiero decirles que desde la iniciativa que originalmente se presentó hubo cambios importantes y sustanciales. El primero fue que se suprimió la modificación al artículo 185 del Código Penal en el cual se manejaba el tema del pandillerismo, ese artículo intocado en el dictamen. El segundo punto relevante es que se suprimieron las multas económicas que se consideraban en el Código y se cambiaron por trabajo comunitario, ese es otro elemento importante y es el elemento más poderoso en esta ley es la figura de Indemnatos. La figura de Indemnatos establece a grandes rasgos que las cosas regresen a su estado original; es decir, aquel que dañe la propiedad privada o pública a través de la mediación se le puede otorgar el perdón y se extingue la acción penal, pero tiene que reparar el daño; es decir, existe la posibilidad que el afectado otorgue el perdón y con eso el que genera el acto ilegal no vaya a prisión. Entonces este es el concepto más importante de la reforma y por otro lado también establecer que dividimos por tipo de bien, le estamos dando un tratamiento a las penas en el bien privado un tratamiento a las penas de los bienes públicos y un tratamiento específico al mobiliario que se utilice para el servicio de transporte público y por supuesto el tratamiento enérgico, firme y categórico cuando se lastimen monumentos históricos, arqueológicos o que representen al Estado. Lo que no puede pasar en Puebla es lo que pasó en la ciudad de México cuando lastimaron de manera impune el monumento a la Independencia, un monumento que representan no solamente el Distrito Federal, representa a México, representa al País, que representa a cada uno de los mexicanos. En Puebla eso no se va a permitir pero también insisto, se maneja y se establece una figura que

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

hace que la ley vire completamente a través de la figura de Indemnatos. Por último importante la ley no es una ley anti-grafiti, la ley lo que busca es fortalecer el código para proteger la propiedad privada, la propiedad pública, esa es la Litis. La Litis no es la pinta, no es el grafiti, la Litis lo que busca es proteger la propiedad pública, la propiedad privada de los poblanos y las poblanas. Es cuanto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: ¿Se considera el asunto suficientemente discutido en lo general? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la Votación en todos sus términos es el siguiente: 31 votos a favor, 4 votos en contra, 1 abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito en favor del Gobierno del Estado de Puebla, el predio ubicado en la esquina que forman las calles 11 Norte y 18 Poniente, identificado con el número 1809 de la calle 11 Norte, Colonia “El Tamborcito”, de este Municipio de Puebla, con una superficie de 2,788.48 metros cuadrados; para que se lleve a cabo el proyecto de construcción de la terminal del tren turístico Puebla-Cholula, con motivo de la creación de un corredor turístico con conectividad ferroviaria entre el Museo Nacional de los Ferrocarriles Nacionales de México en Puebla y la Zona Arqueológica de Cholula. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito en favor del Gobierno del Estado de Puebla, el predio ubicado en la esquina que forman las calles 11 norte y 18 poniente identificado con el número 1809 de la calle 11 norte, colonia el tamborcito de este Municipio de Puebla con una superficie de 2 mil 788. 48 metros cuadrados, para que se lleve a cabo el proyecto de construcción de la terminal del tren turístico Puebla-Cholula, con motivo de la creación de un corredor turístico con conectividad ferroviaria entre el Museo Nacional de los Ferrocarriles Nacionales de México en Puebla y la Zona Arqueológica de Cholula, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito los inmuebles denominados como Chietla y Tlacochatla, cuya fusión corresponde a una superficie de 3,520.00 metros cuadrados, ubicados en la segunda sección del Barrio la Asunción en la Junta Auxiliar de San Francisco Totimehuacán de esta Ciudad, actualmente en Boulevard Capitán Carlos Camacho Espíritu número 1878 provisional y 1880 provisional, de San Francisco Totimehuacán de esta Ciudad, en favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, para la construcción y funcionamiento de un “Centro Estatal de Salud”. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo... no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito los inmuebles denominados como Chietla y Tlacochatla, cuya fusión corresponde a una superficie de 3,520.00 metros cuadrados, ubicados en la segunda sección del Barrio la Asunción en la Junta Auxiliar de San Francisco Totimehuacán de esta Ciudad, actualmente en Boulevard Capitán Carlos Camacho Espíritu número 1878 provisional y 1880 provisional, de San Francisco Totimehuacán de esta Ciudad, en favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, para la construcción y funcionamiento de un “Centro Estatal de Salud”, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito el inmueble identificado con el número 5709 del Boulevard Cadente Vicente Suárez del “INFONAVIT La Margarita” de esta Ciudad, con un superficie de 1,624.92 metros cuadrados; en favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, para la construcción y funcionamiento de un “Centro Estatal de Salud”. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo... no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito el inmueble identificado con el número 5709 del Boulevard Cadente Vicente Suárez del “INFONAVIT La Margarita” de esta Ciudad, con un superficie de 1,624.92 metros cuadrados; en favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, para la construcción y funcionamiento de un “Centro Estatal de Salud”, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Catorce del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo, Puebla, a donar una fracción de terreno del predio denominado “El Cansino”, perteneciente al Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo, Puebla, con una superficie de tres mil metros, a favor del Gobierno del Estado para la construcción de un “Centro de Salud de Servicios Ampliados”. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo... no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo, Puebla, a donar una fracción de terreno del predio denominado “El Cansino”, perteneciente al Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo, Puebla, con una superficie de tres mil metros, a favor del Gobierno del Estado para la construcción de un “Centro de Salud de Servicios Ampliados”, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Quince del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, a donar a título gratuito en favor del Gobierno del Estado de Puebla, con destino a la Secretaría de Educación Pública, el inmueble identificado como predio rústico denominado “Mexititla Tetecamac”, Con superficie de 4,757.87 metros cuadrados, ubicado en San Miguel Canoa, Municipio de Puebla, actualmente marcado con el número oficial 245, de la calle 16 de septiembre de la Junta Auxiliar de San Miguel Canoa, de esta Ciudad, para la instalación y funcionamiento de la “Escuela Primaria Oficial Lic. Adolfo López Mateos”. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Aprobado muchas gracias.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo... no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito en favor del Gobierno del Estado de Puebla, con destino a la Secretaría de Educación Pública, el inmueble identificado como predio rústico denominado “Mexititla Tetecamac”, Con superficie de 4,757.87 metros cuadrados, ubicado en San Miguel Canoa, Municipio de Puebla, actualmente marcado con el número oficial 245, de la calle 16 de septiembre de la Junta Auxiliar de San Miguel Canoa, de esta Ciudad, para la instalación y funcionamiento de la “Escuela Primaria Oficial Lic. Adolfo López Mateos”, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, a enajenar dos predios que se identifican como Parcela número 40 Z-UNO, P UNO Diagonal UNO, con una superficie total de una hectárea, setenta y tres áreas, cincuenta y dos punto cero tres centiáreas, y una fracción del predio denominado “Jahuey”, con una superficie de trescientos treinta y cinco punto treinta y seis metros cuadrados, ambos ubicados en el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, para la ampliación del Centro de Desarrollo Comunitario de Cuautlancingo, Puebla y la construcción de oficinas públicas, una represa y del parque recreativo “El Ameyal”. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto para que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, a enajenar dos predios que se identifican como Parcela número 40 Z-UNO, P UNO Diagonal UNO, con una superficie total de una hectárea, setenta y tres áreas, cincuenta y dos punto cero tres centiáreas, y una fracción del predio denominado “Jahuey”, con una superficie de trescientos treinta y cinco punto treinta y seis metros cuadrados, ambos ubicados en el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, para la ampliación del Centro de Desarrollo Comunitario de Cuautlancingo, Puebla y la construcción de oficinas públicas, una represa y del parque recreativo “El Ameyal”, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de los similares que, respectivamente, crean los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. Tiene el uso de la palabra en lo general el Diputado Víctor León Castañeda.

C. DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Con su venia Diputada Presidenta, compañeros, compañeras Diputadas, amigos de los medios de comunicación más que fundamentar este Dictamen que hoy se pone a consideración de esa Soberanía a nombre de la Comisión de Educación que preside el Diputado Cirilo y desde luego el Diputado Pepe Chedraui el día de ayer se llevó a cabo esta reunión de Comisiones Unidas donde se puso a consideración de las y de los Diputados este Dictamen que me parece relevante porque estamos hablando de un subsistema educativo que hoy en día alberga más de 30 mil alumnos como matrícula escolar y me estoy refiriendo a todos los Institutos Tecnológicos Superiores en el Estado de Puebla, me refiero también a las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla y desde luego las Universidades Politécnicas y por ello considero que es de relevancia; sin embargo para concretarme en el tema se está haciendo una modificación a los decretos de creación que da vida a estos Organismos Públicos Descentralizados de Educación Superior y me parece importante porque ayer la compañera y amiga Silvia Tanús y el propio Diputado Alvizar a quien saludo con mucho aprecio hacia algunos planteamientos que me parece relevante, la modificación a esta estructura primero que nada es de que todos estos Organismos Públicos Descentralizados quedan sectorizados a la Secretaría de Educación Pública de Gobierno del Estado, en segundo establece que los Institutos Tecnológicos contribuyan al Desarrollo Municipal, Estatal y Nacional, pero también se modifica la estructura orgánica hoy entre los Decretos de creación establecen la figura de abogado general que finalmente es quien representa a dicha institución, sin embargo se consideró oportuno que estas facultades o responsabilidad que hoy en día le corresponden al abogado general, se transfieran al Director General de dichas instituciones y esto digo por sentido común aquí hemos visto que cuando se pone a consideración la aprobación de una cuenta pública por estas instituciones evidentemente que viene representado por el Director General de dichas instituciones. De tal manera que me parece también importante mencionar que son trece Institutos Tecnológicos que ya se dio cuenta, su relación laboral se rige por la Junta de Gobierno que es la máxima autoridad, si y esto evidentemente tienen una normativa en el cual se tienen que regir, pero el Diputado Alvizar evidentemente dice oye y el Tecnológico de Puebla está integrado o no por una sencilla razón porque es un Organismo Desconcentrado del Gobierno Federal y opera cien por ciento con recursos

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

federales pero adicionalmente la relación laboral está coordinada con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; de tal forma que quedan totalmente salvaguardados los derechos de dichas instituciones, sin embargo con esta modificación evidentemente que se le abona a la profesionalización de dichas instituciones de educación superior. Y por último en semanas pasadas aprobamos un Punto de Acuerdo por el Pleno de esta Soberanía donde le estamos exhortando respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a crear el Consejo Estatal de Vinculación del Sector Educativo con el Sector Productivo, y eso no es irrelevante porque yo creo sin temor a equivocarme de que como padres de familia pues queremos que nuestros hijos después de que terminen una carrera pues tengan a donde integrarse al mercado laboral, pero bueno yo creo que este tema está encaminado con ese planteamiento de tal manera que no quiero extenderme más Diputada Presidenta que es lo que pongo a consideración y más que fundamentar hacer estas precisiones. Por su atención muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado ¿Se considera el asunto suficientemente discutido en lo general? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de los similares que, respectivamente, crean los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Privada del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Privada del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Diecinueve del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla, que presenta la Comisión de Desarrollo Económico de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Ley antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Ley antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, tiene el uso de la palabra en lo general el Diputado Pablo Rodríguez Regordosa.

C. DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: Con su permiso Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados agradezco la presencia del Presidente de COPARMEX que nos acompaña en esta sesión. El Proyecto que hoy se pone a consideración ya dictaminado por la Comisión de Desarrollo Económico es un proyecto que tiene más de un año en elaboración y que precisamente hemos hecho un ejercicio profundo de análisis, de redacción, de pensamiento, de comparación con otros marcos legislativos y que finalmente después de un gran proceso de consulta y de elaboración se puso a consideración de este Pleno para ser turnada a la Comisión el pasado 28 de octubre; el Dictamen que hoy se presenta es producto de ese primer trabajo de análisis de esta iniciativa en tres distintas sesiones de la Comisión de Desarrollo Económico y producto de recoger en tres foros distintos, uno celebrado en la Universidad Popular Autónoma de Puebla, otro en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y otro más en la Universidad Iberoamericana, en donde hemos recogido las distintas perspectivas que hay sobre el mismo tema y hemos adecuado y perfeccionado la ley. Entre la iniciativa que se presenta y la iniciativa que se ha dictaminado hay más de trescientos ajustes y mejoras, incluyendo el nombre de la ley que originalmente se llamaba “Iniciativa de Ley de Promoción del Crecimiento Económico del Estado de Puebla” y ha pasado a llamarse “Iniciativa de Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla”, agradezco a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico todo su aporte y todo su trabajo, agradezco al Sector Empresarial todo su aporte y todas sus recomendaciones, agradezco a las Universidades que nos hayan abierto sus puertas y nos hayan permitido celebrar estos foros y es así como con el voto de todos ustedes y la invitación y la exhortación es a que voten a favor de esta iniciativa, estaremos completando un proceso que inició más de un año que ha llevado consigo por lo menos unas seiscientas a mil horas hombre de trabajo y que creemos que sin duda dinamizará al estado en cuanto a su atracción de inversiones y en cuanto a desarrollo económico produciendo con esto las fuentes de empleo

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

que son un bien para la población en general, agradezco a todos ustedes su comprensión, agradezco su apoyo, esperamos contar con el voto a favor. Es cuanto ciudadana Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado ¿Se considera el asunto suficientemente discutido en lo general para recoger la votación? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de ley antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Veinte del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Turismo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Ley antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Veintiuno del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Grupos Vulnerables de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual invitan respetuosamente a los Municipios del Estado de Puebla, para que en su reglamentación que regula el funcionamiento de establecimientos mercantiles y de servicios, se sancione, en su caso, con la clausura temporal o definitiva del mismo, cuando se discrimine a las personas por negarse en su caso la prestación de un servicio, entre otro resolutive. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del acuerdo antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Veintidós del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, implementar capacitación en materia de lenguas, dialectos, usos y costumbres a los servidores públicos, que atiendan a grupos indígenas y que estén en mejores condiciones de defender legalmente a este sector social tan importante de nuestra Nación y de nuestra Entidad, y que no se queden en un estado de indefensión. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del acuerdo antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Veintitrés del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Turismo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado, para que se lleven a cabo los trabajos necesarios para fortalecer la campaña de difusión de las festividades tradicionales correspondientes a la Semana Santa en el Estado de Puebla, a fin de que se promueva al Estado como destino turístico durante dichas festividades. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del acuerdo antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Veinticuatro del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Protección Civil de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a la Dirección General de Protección Civil del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice la coordinación pertinente con las autoridades municipales competentes a fin de actualizar y difundir a la población los atlas de riesgo en materia de lluvias, con el objetivo principal de prevenir inundaciones y sus consecuencias, contando así con un instrumento actualizado y fidedigno que facilite a las autoridades actuar de manera oportuna y pertinente ante una contingencia. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138 y 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que los Diputados puedan registrar su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la es el siguiente: 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Veintiséis del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente a los concesionarios de radio y televisión, establecidos en el Estado de Puebla que a través del contenido de su programación diaria se amplió la discusión de valores artísticos, históricos y culturales, lo anterior en concordancia con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, pudiendo apoyarse del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado, muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138 y 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que los Diputados puedan registrar su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la es el siguiente: 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Veintisiete del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla a que eviten medidas de austeridad y disciplina de gasto para el ejercicio fiscal dos mil quince, para lo cual deberán implementar las acciones necesarias y adecuaciones para su ejercicio. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado, muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138 y 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que los Diputados registren su voto

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la es el siguiente: 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Veintiocho del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adhieren al similar del Honorable Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual se envía un exhorto al Congreso de la Unión y a todos los Congresos de los Estados, para que apoyen todos los esfuerzos y medidas tendientes a darle solución final a la recuperación y distribución de los recursos económicos retenidos a los ex braceros de 1942-1964 y que estos les sean distribuidos a ellos o a sus beneficiarios de manera inmediata. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del acuerdo antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado, muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138 y 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que los Diputados registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la es el siguiente: 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Veintinueve del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Desarrollo Económico de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual solicitan respetuosamente al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a promover ante el Congreso de la Unión, reformas y/o adiciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta y a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil quince, con el fin de prever el régimen de pequeños contribuyentes e innovar en los métodos para una mejor recaudación sin lesionar la economía de los que menos tienen. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado, muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138 y 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que los Diputados registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la es el siguiente: 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Treinta del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presentan la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Infraestructura y de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos de Puebla del Municipio del Estado de Puebla, para que en coordinación con las Secretarías de Seguridad Pública del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se implementen las medidas necesarias para contar con agentes de tránsito durante el desarrollo de las obras que se realicen en nuestra Ciudad, con la finalidad de agilizar el tránsito de vehículos y personas en las zonas que se encuentren afectadas de manera temporal. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado, muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138 y 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que los Diputados puedan registrar su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la es el siguiente: 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Treinta y uno del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presentan la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente a los doscientos dieciséis Ayuntamientos del Estado de Puebla, que no han emitido las disposiciones para regular las normas técnicas de accesibilidad en materia de construcciones, para que aprueben las mismas a la brevedad, coadyuvando así al desarrollo pleno y movilidad de las personas con discapacidad en el Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado, muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse a manifestarlo. La Diputada Evelia tiene el uso de la palabra.

C. DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA: Con su venia Presidenta, saludo amablemente a todos mis compañeros y compañeras Diputadas y Diputados, quienes nos acompañan en galerías, a los medios de comunicación. La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo fue aprobado el trece de diciembre del dos mil seis en el artículo 20 de la Declaración de la Convención se habla sobre la movilidad del personal señalando en su artículo 20 en su inciso a), es facilitar la movilidad personal de las personas con discapacidad en la forma y en el momento que deseen aun costo asequible. Los estados partes adoptaran medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible. También el treinta de mayo del dos mil once en el Diario Oficial de la Federación se publicó la nueva Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, esta Ley en su artículo 18 señala que las personas con discapacidad tienen derecho a una vivienda digna, por lo tanto, los programas de vivienda de sector público o del sector privado deberán incluir proyectos arquitectónicos de construcciones que consideren sus necesidades de accesibilidad. Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad de los Ayuntamientos la expedición de los permisos o licencias de construcción por tanto en uso de sus facultades reglamentarias hoy más que nunca se vuelve imperante que expidan las normas técnicas aplicables para buscar que las construcciones en el Estado de Puebla sean accesibles, para todas las personas con discapacidad. Es de aclararse que solamente el Municipio de Puebla Capital ha realizado dicha actividad a través del manual técnico de accesibilidad, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el viernes treinta de septiembre del año dos mil once, pero aún nos falta doscientos dieciséis Ayuntamientos que aún no tienen

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

donde atenderse este tema tan importante. Es por ello que el día once de noviembre del dos mil catorce el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a través del Diputado compañero Francisco Rodríguez Álvarez, presentó ante este Pleno un Punto de Acuerdo donde se invita respetuosamente a los doscientos dieciséis Ayuntamientos del Estado de Puebla, que no han emitido las disposiciones para regular las normas técnicas de accesibilidad en materia de construcciones para que aprueben las mismas a la brevedad coadyuvando así el desarrollo pleno y movilidad de las personas con discapacidad en el Estado de Puebla. De esta tribuna quiero agradecer a mis compañeros de la Comisión de la cual presido de Atención a Personas con Discapacidad el análisis, la discusión y la aprobación de este Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Francisco Rodríguez Álvarez. Estoy segura y plenamente convencida que el 4.98 por ciento de los poblanos discapacitados tendrán una mejor manera de vivir, convivir y un mejor bienestar en este Estado de Puebla en este Punto de Acuerdo que invito a todos mis compañeros Diputados el aprobarlo. Muchísimas gracias, es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputada. Se considera el asunto suficientemente discutido para recoger la votación, adelante. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138 y 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que los Diputados puedan registrar su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la es el siguiente: 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Treinta y dos del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Mariano Hernández Reyes, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XXX y se adiciona la fracción XXXI al artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Mariano Hernández Reyes.

C. DIP. MARIANO HERNÁNDEZ REYES: Con el permiso de la Presidencia, compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación. El suscrito Diputado Mariano Hernández Reyes de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como por el artículo 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a su consideración para análisis y en su caso aprobación la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 8° de la Ley de Educación del Estado de Puebla, modificando su fracción XXX y adicionando XXXI bajo la siguiente exposición de motivos. La Secretaría de Salud Federal a través del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, en su informe de seguridad vial para México en dos mil catorce determina que las lesiones no intencionales producidas por los incidentes viales, se ubican dentro las diez primeras causas de muerte en el país. Además son la tercera parte de la carga de la enfermedad, los incidentes viales siguen siendo una importante causa de mortalidad y morbilidad en México son la octava causa general de muerte, la primera entre los niños entre cinco y nueve años de edad y la segunda entre adolescentes y adultos mayores. La misma instancia apunta que en México durante el dos mil doce fallecieron diecisiete mil ciento dos personas por esta causa, datos de la Secretaría de Salud del dos mil doce y más de ciento cincuenta mil personas resultaron con lesiones datos del INEGI en dos mil doce de la Policía Federal, más de treinta y tres mil sufrieron lesiones graves Secretaría de Salud, esto contrasta con lo reportado a partir de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición dos mil doce, en donde se estimó que 1.4 millones de personas se lesionaron en el tránsito, es decir, 1.2 de la población de este país. Se afirma rotundamente que en México igual que en la mayor parte de países de bajo y medianos ingresos las lesiones causadas por el tránsito aumentado considerablemente, esto se debe parcialmente al aumento en el número de vehículos circulando entre las carreteras y vialidades urbanas. Y al hecho de que este aumento no se ha acompañado de inversión integral, hablando de infraestructura, gestión, vehículos, etcétera; ni de la implementación de estrategias para la prevención y atención de lesiones causadas por el tránsito. Si esta tendencia continua las lesiones mortales son por incidentes viales podrían llegar a ser la quinta causa de muerte a nivel mundial en los próximos años según lo afirmado en dos mil trece por la Organización Mundial de la Salud. En México trece de las treinta y dos entidades federativas concentran el 71.9 del total del parque vehicular, el 64 por ciento de toda la población y 61 por ciento de todos los muertos por incidentes viales se concentran en el Distrito Federal, Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Michoacán, Veracruz, Guanajuato, Puebla, Chihuahua, Tamaulipas, Baja California, Sinaloa y Guerrero. El parque que existe actualmente en Puebla sobre pasa el 1.3 millones de unidades en los cuales solo el 20 por ciento se encuentra asegurado, cifra por debajo de la media nacional. Se agregan cinco estados con las tasas más altas de accidentes viales son: Distrito Federal, Nuevo León, Jalisco, Veracruz y Puebla. En los

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

últimos tres años se registró un total de cuatro mil quinientas treinta y siete accidentes automovilísticos en las vías que tienen a su cargo, en los cuales ochenta y un personas perdieron la vida de manera por demás trágica, mientras que novecientos noventa resultaron con lesiones de consideración en hechos de tránsito que significaron a su vez daños materiales por arriba de los treinta y ocho millones de pesos. El estudio menciona además que los accidentes viales en ciudad provocan la muerte de setecientas personas anuales en la entidad, los incidentes se registran desde atropellamientos, hasta colisiones entre dos o más automóviles. Considerando la distribución de las muertes por tipo de usuario, la mayor parte de ellas ocurre entre los peatones y le siguen en frecuencia los ocupantes de automóviles, camiones, camionetas y autobuses, por último los usuarios de motocicletas y bicicletas. En Puebla también se ha popularizado el uso de la motocicleta. Sin embargo, dicho incremento no está acompañado de una planificación urbana, infraestructura, promoción de conductas seguras, ni adecuación de marcos normativos que permita la protección de estos y otros usuarios vulnerables. Se les denomina usuarios vulnerables aquellos que no cuentan con estructuras rígidas que los protejan en caso de un choque, como los vehículos de cuatro ruedas, de ahí que reciben la transferencia de energía en su cuerpo. Por lo tanto, se puede denominar usuarios vulnerables a los peatones, los ciclistas y los motociclistas en su conjunto. No obstante de que en la capital poblana y en las principales carreteras de accesos a ella la implementación del “Operativo Foto multa”, para inhibir que los conductores circulen a exceso de velocidad, han reducido en un 30 por ciento los accidentes automovilísticos, es contundente que el tema de los accidentes de tránsito constituye una prioridad nacional, regional y estatal, desde un enfoque social, pues conlleva graves consecuencias para la salud física, mental y de conducta. Por ello, se debe incrementar la cultura vial en el Estado de Puebla y con ello disminuir el número de fallecimientos por los accidentes viales. La carencia de educación vial tanto en conductores como en peatones es un factor importante puesto que se desconocen las medidas propias para la conducción en vías públicas. El que peatones tanto como conductores puedan reconocer la importancia de una educación vial es vital, ya que se crea esta se puede disminuir considerablemente el número de accidentes. Las instancias gubernamentales han definido a la “Educación Vial” como un conjunto de conocimientos, reglas y normas de conducta que toda persona debe poseer y que tiene por objeto la preparación de los ciudadanos en general, para que sepan conducirse de manera segura y adecuada en la vía pública y hacer uso correcto de los medios de transporte. La educación vial es una imperiosa necesidad cívica en la actualidad; desde el punto de vista pedagógico la “Educación Vial” debe ser una materia incluida en los programas educativos vigentes. Al desconocer la manera correcta de transitar y conducir por las vialidades causan los accidentes viales y atropellamientos, mismos que generan pérdidas materiales y de vida impactando negativamente la economía de las personas y de las instituciones. El Partido del Trabajo considera que es punto medular consolidar la cultura vial a través de la educación y consolidarla como una de las principales funciones del Estado. Aun cuando en las escuelas se han impartido conferencias, pláticas o talleres de “Educación Vial” por parte de las instancias oficiales, las estadísticas nacionales y estatales nos obligan a considerar a darle a la “Educación Vial” el carácter de obligatoriedad y permanencia a fin de que sea a través de los programas educativos de la educación básica se reviertan de manera significativa y constante en los accidentes viales y sus consecuencias negativas. Aseveramos que será en el salón de clases donde se habrá de garantizar la información, difusión y se logrará dotar de las competencias genéricas que coadyuvaran con el aprendizaje significativo de la “Educación Vial”. Por lo anteriormente expuesto la Fracción Legislativa del Partido del Trabajo somete a consideración de esta Soberanía para su aprobación el incluir el fomento a la educación y cultura dentro

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

de los fines que persigue el Estado respecto a la educación, reforma que quedaría de la siguiente manera. Artículo 8°.- La educación que impartan el Estado, los Municipios, sus Organismos Descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrán, además de los fines establecidos en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los siguientes: Del I a XIX quedarían iguales. XXX.- Fomentar conjuntamente la Educación vial y la Cultura vial, otorgarle el carácter de obligatoriedad y permanencia dentro de las instituciones públicas y privadas, a fin de inculcar entre los educandos conocimientos y hábitos que tengan como finalidades prevención de accidentes viales y el proteger a todos los individuos en la vía pública ya sean conductores, peatones o pasajeros. XXXI.- Las demás que establezca la legislación aplicable. Es todo Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Educación para su estudio y resolución precedente.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Treinta y tres del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Cirilo Salas Hernández, por el que se reforma el artículo 380 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Cirilo Salas Hernández.

C. DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: Con su permiso Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, personas que nos acompañan. Los suscritos Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Susana del Carmen Riestra Piña y Cirilo Salas Hernández, integrantes de los Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, y que conformamos parte de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presentamos la presente Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 380 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con el siguiente: En la espiral de robo que vivimos, los delincuentes han encontrado en las escuelas un lugar para cometer este delito, mismo que genera un clima propicio para que el patrimonio de las instituciones escolares se vea afectado. En la presente Iniciativa se pretende proteger el patrimonio educativo, la afectación del servicio público traducido en la enseñanza, es el bien jurídico tutelado que busca protegerse con el fin de evitar sean sustraídos diferentes bienes materiales que son espaciados, ocupados en la labor educativa. El delito de robo tiene diversas modalidades de ejecución previstas en el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, tales como robo simple, a transeúntes, a casa habitación o en lugares cerrados, por citar algunos. Ejemplo del patrimonio de una institución educativa concretamente se comprende en el equipo o material didáctico, equipo de cómputo o sonido que forman parte de la propiedad de las escuelas, que la administración en los diferentes órdenes de gobierno realizan esfuerzos para dotarlos y que incluso en la mayoría de las veces son los padres de familia quienes hacen estas adquisiciones. Este equipamiento de aulas tenemos los programas de Enciclopedia, Habilidades Digitales para todos y más recientemente la entrega de tablet a alumnos de primaria. Actualmente el Gobierno del Estado ha entregado tanto al personal docente como directivos y estudiantes, equipo de cómputo e impresoras alrededor de cincuenta y ocho mil y se han equipado siete mil ochocientos noventa y un aulas digitales. Por ello resulta y oportuno señalar que los bienes propios del sector educativo que se están protegiendo, por virtud de esta iniciativa son los siguientes: Servidores, proyectores inalámbricos, pizarrones electrónicos, los enrutadores inalámbricos, microscopios, equipos de laboratorio, equipo de banda de música y de guerra, y toda la infraestructura tecnológica y científica con que cuentan los planteles de todos los niveles educativos; es decir, que el bien jurídico que se tutela y protege es precisamente el patrimonio educativo de la sociedad de los alumnos y de las escuelas. Con esta medida se pretende mitigar la afectación estructural a las instalaciones y actividades educativas, misma que no solo cuantifican económicamente la pérdida cuando se les roba, sino también afecta el desarrollo educativo en los planteles educativos. Por tales razones señaladas, el Grupo Legislativo de Nueva Alianza propone agravar el delito de robo, cuando se cometa dentro de inmuebles que estén destinados a la actividad educativa; para ello, con independencia de las otras modalidades contempladas para dicho ilícito, previstas por el artículo 380 del Código Penal del

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

Estado, se adiciona la fracción XXVI al citado artículo, para que se aumente hasta en una mitad la pena por la comisión de este delito en el supuesto de daños a las escuelas públicas y privadas. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución precedente.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Treinta y cuatro del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, por el que se reforma el artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado.

C. DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: Buen día a todos, con el permiso de la Presidenta. Los suscritos Diputados Susana del Carmen Riestra Piña, Cirilo Salas Hernández y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, y que formamos parte de esta Legislatura. Ponemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la Iniciativa que reforma a la Ley Orgánica Municipal, bajo el siguiente considerando. Se conoce reconoce que existen seiscientos cincuenta millones de seres humanos con discapacidad en el mundo. Este grupo de personas representa el 10 por ciento de la población mundial. Durante el transcurso de los años este grupo se ha enfrentado históricamente a la discriminación y marginación por parte de la sociedad en general convirtiéndola en uno de los grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad. La mayoría de las personas con discapacidad se ven excluidas de sus propias comunidades, se les niega algunas veces, la posibilidad de ir a la escuela o realizar alguna actividad que permita su pleno desarrollo humano... que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Garantizar que tengan acceso al beneficio pleno de las libertades fundamentales y a un trato respetuoso y sensible aumenta su oportunidad de vivir una vida digna. La Comisión de Atención a Personas con Discapacidad es una necesidad imparable para comenzar a realizar los trabajos a nivel municipal, es ahí donde nos interesa llegar. Pues enfocar las acciones de Cabildo dirigidos a ese sector ayudará a mucho con iniciar o continuar las acciones de políticas públicas de los Ayuntamientos. El avance que se ha hecho en el Municipio de Puebla ha dejado un legado importante en esta materia, muestra de ello es que existan diferentes políticas públicas que han coadyuvado por buscar el desarrollo humanos del individuo en esta ciudad. En Nueva Alianza creemos que se debe reformar la Ley Orgánica enfocada a crear la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, buscado crear un enfoque de conciencia y de acción que encamine a no dejar de observar este sector que como se ha expresado, representa un 10 por ciento de la población. Por lo anteriormente expuesto, se propone a esta Honorable Asamblea para su estudio, discusión y en su caso aprobación el siguiente Decreto que reforma la Ley Orgánica Municipal. Único.- Se reforma la fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, para quedar de la manera siguiente: Artículo 96.- Las comisiones permanentes serán las siguientes: Número VII.- De Grupos Vulnerables, atención a Personas con Discapacidad y Juventud. Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y a la de Atención a Personas con Discapacidad para su estudio y resolución precedente.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Treinta y cinco del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Ley de Fomento a la Donación de Órganos, Tejidos y Células para el Estado de Puebla, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña.

C. DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA: Con su venia Presidenta, distinguidos integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan en galerías ¡Muy buenas tardes tengan todos ustedes! Para una segunda oportunidad de vida, algunas personas requieren de un trasplante de órgano o tejido, que les brinden la posibilidad de rehabilitar funciones físicas, fisiológicas y fisonómicas. Los antecedentes legales en la materia, nos remontan a los años 60's al Reglamento de Bancos de Sangre, servicios de transfusión y derivados de sangre, siendo en aquel momento lo único que se podía donar. En mil novecientos setenta y tres se efectuaron los primeros trasplantes de órganos en nuestro país, en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Diez años más tarde se expidió el Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, que regulaba la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos. España es líder mundial en la cultura de la donación de órganos, registrando treinta y cinco donadores por millón de habitantes, le sigue Estados Unidos con veintiséis, pero en México la cifra alcanza apenas los siete donadores por cada millón de habitantes. El mexicano ha dado en repetidas ocasiones muestra de entrega y altruismo en catástrofes de índole nacional e internacional. Es por ello que debemos aprovechar esa capacidad de desprendimiento para vigorizar la formación de una cultura de la donación en nuestro país, incentivando la solidaridad y la ayuda para aquellos que lo requieren. Puebla ya ha dado muestra institucional de regulación y promoción en la materia, el veintiuno de enero del año dos mil fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto que crea el Consejo Estatal de Trasplantes, como un organismo de análisis y opinión, que tendrá como objeto promover, apoyar y proponer las acciones en materia de trasplantes de la Institución de Salud, en los sectores público, social y privado con el propósito de reducir la morbilidad y mortalidad con padecimientos susceptibles de ser corregidos mediante este procedimiento. Sin embargo este Consejo está limitado en sus atribuciones en materia de control y vigilancia en la disposición, asignación y distribución de órganos, tejidos y células. Por otra parte cabe mencionar que estados como Campeche, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala y Yucatán y cuentan con una Ley similar. Por lo anterior señalado, es oportuno presentar una Iniciativa de Ley que como parte de sus bondades fortalezca la capacidad institucional del Estado y estipulen un marco normativo específico la promoción, regulación y vigilancia de las actividades vinculadas a la disposición de órganos, tejidos y células de seres humanos con fines terapéuticos de docencia e investigación. Segundo.- Proyecte además la obligación de crear un Plan Estatal de Trasplantes y el Sistema Estatal de Donación y Trasplantes. Tercero.- Que vigile los establecimientos autorizados para tal fin que cuenten con un comité interno de trasplantes. El objetivo es establecer con mayor claridad en nuestro marco jurídico vigente las figuras de donadores o disponentes, control sanitario de donación de trasplantes, asignación de órganos y tejidos, procedimientos de donación, revocación de consentimiento, traslado de órganos y tejidos entre otros tópicos. Así mismo esta Ley busca

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

regular la mayor parte de las actividades derivadas del proceso de trasplantes, donación de órganos y tejidos con la finalidad de otorgar certeza jurídica y un velo de seguridad aquellas personas que necesitan acceder al programa de trasplantes. Con lo que respecta a la protección de datos personales de los involucrados se establecen los criterios de confidencialidad y secrecía con el fin de salvaguardar los derechos de las personas. Adicionalmente se considera un capítulo especial para la cultura de la donación, donde se propone incorporar la participación en esta altruista labor a los Sistemas DIF Estatal y Municipal, así como la operación de un patronato especial. Sometemos a su consideración y enriquecimiento esta propuesta para que con altura de miras sigamos coadyuvando en el desarrollo físico y mental de los poblanos. Muchas gracias.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Salud para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: En el Punto Treinta y Seis del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Patricia Leal Islas, Presidenta de la Mesa Directiva, por el que se exhorta respetuosamente a los 217 Ayuntamientos de la Entidad Poblana, a remitir a la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios, un listado pormenorizado de los Centros de Atención a Menores que se encuentren establecidos en sus respectivos Municipios, para que a su vez la mencionada Dirección, en su oportunidad, haga llegar dicha información en conjunto con la información que cuente, producto de sus atribuciones a la Procuraduría de Protección que se cree en el Estado en términos de la Ley General para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, entre otro resolutivo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Patricia Leal Islas.

C. DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Con el permiso de la Presidencia. Muy buenas tardes. Saludo con mucho afecto a todos los presentes y me permito presentar este Punto de Acuerdo, viene respaldado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Este Punto de Acuerdo pretende exhortar respetuosamente a los 217 Ayuntamientos, para que remitan a la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios, un listado pormenorizado de los Centros de Atención a Menores, que se encuentren establecidos en sus respectivos Municipios, para que a su vez, dicha información se haga llegar a la Procuraduría de Protección en el Estado, en términos de la Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Para ello, me permito referirles algunos antecedentes. Como todos ustedes saben, el 14 de diciembre de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo único fin es el de establecer mecanismos jurídicos claros, para reconocer y tutelar, los derechos de la niñez mexicana. En el Artículo Transitorio Segundo de la mencionada Ley, se obliga a las Entidades Federativas, armonizar sus legislaciones en un término que no exceda de 180 días naturales, plazo que vence el 3 de junio de 2015. Muchos de ustedes deben saber porque están participando, se han iniciado ya trabajos conjuntos con los Titulares de las Áreas Jurídicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como Diputados de este Congreso del Estado y Jueces del Poder Judicial, para analizar la totalidad de los ordenamientos jurídicos, que impactan a esta reforma. Es en este contexto que la mencionada Ley, define a un Centro de Asistencia Social, como el establecimiento, lugar o espacios de cuidado alternativo, acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes, sin cuidado parental o familiar, que brindan Instituciones públicas, privadas o Asociaciones. Además, establece que las Entidades Federativas, deben de contar con una Procuraduría de Protección, cuya tarea primordial será el velar por la protección de las niñas, los niños y adolescentes y que éstas serán las autoridades competentes para autorizar, certificar y supervisar estos Centros de Asistencia Social. Cabe destacar que en Puebla, ya existe dicha Procuraduría, la cual está adscrita al DIF Estatal y la cual seguramente, asumirá las nuevas facultades que les he referido de la Ley General. Es por ello que con el ánimo de coadyuvar con la información que deberá estar disponible para dicha Procuraduría, una vez que sea presentada y aprobada la armonización legislativa, se propuso este Punto de Acuerdo, como medida preparatoria, al que de inmediato se sumaron los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. El objetivo es exhortar a los 217 Ayuntamientos, para que proporcionen la información correspondiente de los Centros de Atención. A efecto de que la Dirección de Protección contra Riesgos

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

Sanitarios de los Servicios de Salud del Estado, pueda concentrar la información y complemente con los datos que obran en su unidad, en virtud de ser la encargada de recibir los avisos de funcionamiento de este tipo de establecimientos, para que en su oportunidad, esta información pueda hacerse llegar a la Procuraduría de Protección. Compañeras y compañeros Diputados: toda vez que el presente asunto, es de urgente y obvia resolución, pues como ya lo he mencionado, se tiene hasta el 3 de junio para armonizar la legislación, con fundamento en lo establecido por los artículos 64 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, los suscritos integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, solicitamos respetuosamente, la dispensa del trámite, esperamos contar con su respaldo. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VI y 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a los Diputados si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: Aprobado. Se toma en consideración la propuesta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a discusión el Punto de Acuerdo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos, el Acuerdo antes referido. Envíese la presente resolución, en los términos planteados. Muchas gracias por su respaldo.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Treinta y Siete del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, a elaborar y remitir por conducto de su Presidente Municipal a la autoridad educativa estatal, el padrón respectivo de niñas y niños para quienes sea obligatoria en el Municipio, la instrucción Primaria y Secundaria, tal y como se encuentra establecido en la Ley Orgánica Municipal. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 175 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Natale López.

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Gracias Presidenta. Buenas tardes a todas y todos y con su permiso. Quiero comentarles que la educación, es la base fundamental para el desarrollo de la sociedad. Por lo que su impartición entre los ciudadanos, debe ser una prioridad para el Gobierno que los representa. Por ello, nuestro País, desde la norma fundamental, se establece las características mínimas, que la educación debe tener y garantizar de esta manera, que todos los mexicanos puedan recibirla. El proceso educativo, no consiste únicamente en una transmisión de conocimientos dentro de un aula escolar, sino que ésta, representa también, un intercambio de valores, costumbres, tradiciones y formas de actuar, que subsisten al interior de las familias, demostrándonos la importancia de la intervención de cada integrante de la sociedad. En este sentido, la misma Constitución, también prevé que esta importante labor, que debe ser realizada por los padres de las niñas y niños, que deben recibir instrucción de manera obligatoria, la fracción I del artículo 31, menciona en primer lugar como obligación de los mexicanos, el hacer que sus hijos o pupilos, asistan a las escuelas públicas o privadas, para recibir la Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Superior. Hablo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como no lo es en la del Estado de Puebla, ya que no contempla Media Superior, llega hasta Secundaria. En este sentido, la Ley Orgánica Municipal en su artículo 91, menciona que es obligación de los Presidentes Municipales, formar anualmente en el mes de julio, el padrón de niñas y niños, para quienes sea obligatoria en el Municipio, la instrucción Primaria y Secundaria, desde el año inmediato siguiente, enviando un tanto a las autoridades educativas correspondientes. Este padrón deberá contener los nombres, apellidos, edad, profesión y domicilio del padre o encargado de la niña o niño y el nombre y edad de éste; por lo que nos encontramos a tiempo de hacer un respetuoso llamado a los 217 Municipios del Estado, para dar estricto cumplimiento a esta norma y colaborar a que las condiciones educativas de nuestra niñez, cada día sean mejores. Asimismo, informo y adelanto que en los próximos días, presentaré una Iniciativa para reformar esta fracción e incorporar en su texto que aquellos que deban recibir la Educación Media Superior, también sean incluidos en el padrón; ya que según lo establecido por nuestra Carta Magna, ésta también forma parte de la educación obligatoria, que los mexicanos debemos recibir y que fue aprobada por la Sexagésima Primera Legislatura Federal. Por su atención y su apoyo, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del

LIX Legislatura
Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación, para su estudio y resolución precedente.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Treinta y Ocho de la Orden del Día, se presenta un Punto de Acuerdo del Diputado Rosalío Zanatta Vidaurri, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte a la Procuraduría General de la República, a que ejerza su facultad de atracción en la causa penal 01/2015, del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Ciudad de Orizaba, Veracruz, instaurado en contra de los presuntos responsables que se mencionan, por el delito de desaparición forzada de persona y abuso de autoridad. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Primer Período Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Treinta y Nueve de la Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Pablo Fernández Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional; Mariano Hernández Reyes, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo; Corona Salazar Álvarez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional; Julián Rendón Tapia, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que invitan respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, para incidir en la elaboración de un Plan Subregional de Desarrollo Urbano Sustentable, para la zona de Africam–Tecali de Herrera y Municipios conurbados, con el objeto de ordenar el crecimiento metropolitano y garantizar la sustentabilidad y protección del medio ambiente. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Pablo Fernández del Campo.

C. DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Compañera Diputada, Presidenta de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros Diputados. En nombre de los Diputados preopinantes y de la Diputada preopinante, aclarando que también se han agregado a este Punto de Acuerdo los Diputados Juan Carlos Natale y el Diputado Sergio Salomón, me permito compartir con ustedes, algunos comentarios, respecto al Punto de Acuerdo. El tema relacionado con el ordenamiento y la planeación urbano–ecológica, reviste una importancia, sobre todo porque el tema metropolitano, ya forma parte de nuestra Agenda Legislativa. Y es que esto, reviste importancia, porque en las últimas dos décadas en el Estado de Puebla, hemos sido testigos de un fenómeno de crecimiento acelerado de la Ciudad Capital y los Municipios conurbados, a tal grado que hoy, difícilmente existe una delimitación evidente, entre unos y otros. Esta nueva condición irreversible, demanda la necesidad permanente de coordinación entre los niveles de gobierno y la modernización del marco legal, para dar respuesta puntual a las necesidades de servicios e infraestructura que se genera, del ensanchamiento de la mancha urbana. Ante esta realidad, los Gobiernos Federal y Estatal, han priorizado obras para responder a las necesidades de la población en materia de servicios, desarrollo e infraestructura básica y carretera. Un ejemplo claro y evidente es la construcción de la Carretera Africam–Tecali de Herrera, diseñada precisamente, para detonar el desarrollo económico y habitacional de la zona. Esta política pública y otras acciones ejecutadas por los Gobiernos Federal y Estatal, dejan claro la visión estratégica y demuestran la relevancia turística, comercial e industrial de la región; así como el interés por garantizar un esquema de movilidad sustentable y preservar las áreas naturales que los dividen. Sin embargo, en este marco y pese a los esfuerzos de los Gobiernos Federal y Estatal, para detonar la zona con esta importante obra y otras acciones, se observa que los Municipios, han hecho caso omiso a la normatividad que rige en materia de ordenamiento territorial y ambiental. Esto trae como consecuencia escasas condiciones de sustentabilidad; crecimiento desordenado; incapacidad en su infraestructura hidráulica, sanitaria y energética; estructura vial carente de vialidades periféricas estructuradoras; dispersión en la zona metropolitana periférica; con altos costos de urbanización y subutilización de espacios urbanos; crecimiento desordenado y asentamientos humanos irregulares. Lo que hoy está ocurriendo en esta región, plenamente identificable por la línea que traza esta carretera, es lo que nos ha sucedido en otras áreas de conurbación de la Capital del Estado y que generan verdaderas problemáticas de ordenamiento territorial, ecología y servicios públicos. Estamos a tiempo de

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

voltear los ojos a esta área geográfica de atender de inmediato el tema, de prender los focos rojos, de asumir una actitud proactiva para defender a nuestra gran metrópoli. Es necesario entonces, garantizar un adecuado crecimiento en la zona, potenciando su vocación natural y reforzando sus características económicas. Es evidente que el desarrollo habitacional, comercial y de servicios en la zona, debe darse en un marco de planeación estratégica, con la coordinación de las autoridades municipales y la rectoría del Gobierno del Estado. Por eso, es que presentamos este Punto de Acuerdo, ante una evidente necesidad de gestionar ante el Gobierno del Estado, la elaboración de un Plan Subregional de Desarrollo Urbano Sustentable, para la zona de Africam–Tecali de Herrera, Puebla y Municipios conurbados. La gestión y elaboración de este Plan es prioritaria para regular el uso de suelo, terminar la especulación de precios, otorgar los servicios básicos, además de evitar que las obras de infraestructura carretera, pierdan el objetivo por las que fueron planeadas y garantizar así, la sustentabilidad en la zona. Una región sin duda, que nos representa mucho, Tecali es un Municipio muy importante para la riqueza turística y artesanal del Estado. Cuautinchán culturalmente, es un baluarte, como lo demuestra el Exconvento Franciscano, construido en el Siglo XVI y dedicado a San Juan Bautista y Africam Safari, ni que decirlo, es un atractivo nacional, del Municipio capitalino. Me parece que en este caso tenemos la obligación de hacer un llamado para preservar esta zona y con ello, garantizar la viabilidad futura de nuestra metrópoli en la zona oriente de la Capital. Sé que puede existir la plena voluntad más allá de los Grupos Parlamentarios que representamos, de cada uno de los Diputados y de las Diputadas, que podamos echar para adelante este Punto de Acuerdo, que demanda los ciudadanos de a pie y que sin duda, pues demandan con justicia y merecimiento, un futuro mejor para sus familias y para sus hijos. En mérito de lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo. Acuerdo Único.- Se invita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, para incidir en la elaboración de un Plan Subregional de Desarrollo Urbano Sustentable, para la zona de Africam–Tecali de Herrera y Municipios conurbados, con el objeto de ordenar el crecimiento metropolitano y garantizar la sustentabilidad y protección al medio ambiente. Por su atención muchas gracias y en el momento oportuno, pedirles su apoyo para este Punto de Acuerdo que pueda echarse para adelante. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Urbano, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Cuarenta del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Cirilo Salas Hernández, por el que solicitan exhortar a la Secretaría de Educación Pública del Estado, para que en uso de sus facultades conferidas en el marco normativo federal, así como el local, implementen un Programa de Regularización Docente, con el objeto de que la totalidad de Profesores en el Estado, cuenten con el perfil idóneo, para el ejercicio de sus funciones y dar cumplimiento a la reforma educativa federal, entre otro resolutive. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Cirilo Salas Hernández.

C. DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: Con su permiso Presidenta. Muy buenas tardes. Para abreviar el tiempo, solamente haré algunos comentarios. La reforma educativa que se genera como parte del pacto por México y que fue homologada de manera satisfactoria en Puebla y que fue calificada como una de las tres mejores leyes a nivel nacional, queda plasmado en ello la obligatoriedad de la educación, desde Preescolar a Media Superior; pero también con ello, queda incluido el tema de la Educación Inicial, como una parte sustantiva y con ello también, se desprendieron algunos ejes que son necesario revisar. La parte más importante es lo referente a la calidad de la docencia y entonces en ello nace, a través del servicio profesional docente. El segundo eje, es lo referente a la evaluación, que va encaminada directamente a nuestros niños y a nuestros jóvenes y la tercera es la autonomía de la gestión de las instituciones. En estas partes, tanto el Gobierno Federal, como el Gobierno... o los Gobiernos Estatales, tienen el compromiso no solamente de dar seguimiento, sino que se cumpla esto con precisión, en aras de la mejora de la calidad de la educación, pero también de la cobertura, como obligatoriedad de quince años de educación; es decir, desde Preescolar a Media Superior. Pero también con ello, en el 2013, se realiza el Censo Nacional y Puebla tiene un fenómeno de un promedio de 16 mil Maestros, que si no se da atención de manera puntual, cuando entre en totalidad el servicio profesional docente, se tendrían algunos problemas o algunas irregularidades y adelantándonos los tiempos, pues yo hoy quiero agradecer a ustedes que en meses pasados se autorizó el que Puebla, fuera sede nacional de la titulación para Maestros en servicio. Pero hoy, con este censo también y quiero hacer esta precisión, no es que los compañeros no tengan perfil para el servicio docente. Puebla, va a la vanguardia en temas educativos y hoy, tenemos la Licenciatura en Educación Inicial, la Licenciatura en Educación Especial, la Licenciatura en Telesecundaria. Más o menos por los años '80, cuando se crea el nivel de Telesecundarias, todos los maestros que ingresaron a este nuevo subsistema, fueron egresados Maestro de Normal Primaria o Maestros egresados de Secundarias Generales. Cuando se crea la Licenciatura de Telesecundarias, entonces hoy, en ese nivel tenemos Maestros Licenciados en Telesecundarias, Maestros de Normal General, que es en Secundarias, especialidad en Español, etcétera y que con el servicio profesional docente, bueno, vamos a tener el problema que tal pareciera que no está en su perfil. Por lo cual, en base a la experiencia, lo que se pretende es que en base a las facultades que tiene la Secretaría de Educación Pública del Estado, pueda crear Programas para que en base a la experiencia y apegado al Acuerdo 280, pueda alcanzar la titulación de esos Maestros por experiencia. Así también lo tenemos, esos compañeros en Educación Especial. En aquel entonces, cuando entras sobre todo con los Maestros Estatales, entra en servicio, son Maestros con Normal Primaria o Normal Preescolar, que se fueron a Educación Especial o

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

Psicólogos y entonces hoy hay necesidad de llevarlos al rango de Licenciados en Educación Especial y tenemos también el tema de Educación Inicial, que es el otro... el otro rubro y que bueno, aquí, la Diputada Paty Leal, ya hizo un planteamiento en el sentido de esta armonización de la Ley de los Niños, las Niñas y los Adolescentes, que viene una precisión, que la gente o los compañeros que estén atendiendo niños, en esa primera infancia, que no es directamente en el sistema escolarizado, bueno lo que se está buscando es que también se dé la profesionalización y entonces, se tiene que abrir esos espacios, para poder hacerlo y tenemos el otro, el otro rubro, de compañeros que están en música, pero que egresaron del Conservatorio de Puebla; en su momento no ingresaron como Licenciados, sino como Técnicos y hoy también tenemos que llevarlos al rango de la Licenciatura para poder ponerlos al día, en el tema del Programa del Servicio Profesional Docente. Podría seguir abonando en estos temas pero, esto son lo prioritario y que se hace necesario que la Secretaría de Educación Pública del Estado, en base a sus facultades, se pueda... o el exhorto va en el sentido de que construya programas de capacitación de actualización, de profesionalización, para poder nivelar a aquellos compañeros que en su momento su perfil, es decir, terminaron carrera, pero su perfil está en un área diferente en el tema de su servicio del servicio educativo y que éste pueda ser una titulación en base a la experiencia y con criterios muy específicos, apegados al servicio profesional docente. Y, el otro camino va también encaminado a las Organizaciones Sindicales, para que de manera conjunta en ese compromiso que se tiene, de mejorar la calidad de la educación, de la profesionalización del personal docente y del cuidado y de la protección de sus derechos laborales, bueno, se encarguen también en esa promoción, de llevar a todos estos compañeros que están en estas circunstancias, para que en corto plazo puedan, puedan titularse o puedan alcanzar el grado de licenciatura, en aras de la mejora de la calidad de la educación. Pero porque en el 2018, todos los compañeros en servicio, estarán ya en la línea del servicio profesional docente y si no nos adelantamos a los tiempos, bueno, pues hoy que Puebla va a la vanguardia de los temas educativos, primero, que tiene una de las Leyes de... la Ley General de Educación o la Ley Estatal de Educación, de las mejor evaluadas al nivel del País, son de las tres mejores y eso es gracias al trabajo de cada uno de ustedes. Segundo, que Puebla va a la vanguardia en el tema de que tiene Licenciatura en Educación Inicial, Licenciatura en Educación Especial; que tiene sus leyes para educación inicial, que tiene una ley para lo que se refiere directamente a Educación Especial, pero aparte de ello es que se tiene la Licenciatura para Escuelas Secundarias y que hoy también vamos en la vanguardia de lo que se refiere los Bachilleratos Digitales, es necesario que nos pongamos al día en ese tema. Por ello, en ese sentido va ese exhorto. Les agradezco mucho su apoyo, sobre todo en los temas educativos, porque creo que la Escuela Pública y la Educación, es el único patrimonio que tienen los que menos tienen oportunidades de asistir a los espacios educativos. Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Cuarenta y Uno de la Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, por el que se invita respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, en coordinación interinstitucional con la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla y la Dirección de Protección Civil, consideren la mitigación del riesgo por el desborde del Río Atoyac en el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, mediante la construcción de un muro de contención, a fin de proteger la vida de las personas su patrimonio y asegurar que las Comunidades estén en condiciones seguras para enfrentar estas contingencias. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Lizeth Sánchez García.

C. DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA: Gracias Diputada Presidenta. Saludo con respeto, a todos los presentes en este día y saludo al Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México que se suma a esta Iniciativa. Y, a través...del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla...el exhorto por el que solicita respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría General de Gobierno, a través de la Dirección General de Protección Civil del Estado de Puebla, consideren la mitigación del riesgo, por el desborde del Río Atoyac, en el Municipio de San Martín Texmelucan, mediante la construcción de un muro de contención, a fin de proteger la vida de las personas, su patrimonio y asegurar que las comunidades estén en condiciones seguras, para enfrentar estas contingencias, entre otros, bajo el siguiente Considerando. 150 casas afectadas en su totalidad, 300 comerciantes perdieron en su negocio, zonas en las que el agua desbordada alcanzó 2.5 metros de altura, vías de comunicación afectadas, saqueos en los hogares de las familias afectadas, vehículos inservibles, entre muchos aspectos más. Esto fue parte del recuento de lo ocurrido en junio del 2012, en el Municipio de San Martín Texmelucan. Sin duda alguna, considerada como una de las tragedias más grandes en nuestro Municipio. El costo más alto de lo acontecido, fue sin duda, la pérdida del patrimonio de cientos de comerciantes, ya que en una de las principales zonas afectadas, fue el conocido tianguis del ocho. Asimismo, las familias de San Martín Texmelucan, en especial en las Colonias: Solidaridad, San Isidro, El Vivero Grillucan y San Lucas Atoyatenco, vieron perder en una sola noche, lo que con tanto sacrificio habían adquirido a lo largo de su vida. En este suceso lamentable, acudieron con puntualidad, elementos de Protección Civil Estatal, Cruz Roja y Policías Estatales y Municipales; el Secretario General de Gobierno en ese entonces, Fernando Manzanilla Prieto; hubo vigilancia nocturna por parte de los elementos de seguridad y de los propios vecinos. Después de la tragedia y con recursos del FONDEM, se realizaron las tareas de limpieza y saneamiento de las calles. En cuanto a las pérdidas materiales, aquellas personas que comprobaran la pertenencia, serían resarcidas. Por último, se instalaron alarmas que indican cuándo se avecina un posible desastre. Ésta es la breve narrativa de lo que se vivió en San Martín Texmelucan....su patrimonio año con año, tenemos que iniciar nuevamente. Resulta imperante llevar a cabo medidas que mitiguen el riesgo, que doten de plena seguridad a las familias texmeluquenses. Es prioritario que el día de hoy, se invierta en la seguridad y tranquilidad de los comerciantes y de las familias, quienes día a día, luchan por formar un patrimonio. Que se invierta en las medidas suficientes, para mitigar el problema y no sólo en alarmas que nos atemorizan aún más. Por lo anterior y derivado de la preocupación y demandas que existen en las familias del Municipio de San Martín Texmelucan, resulta incuestionable coadyuvar de forma oportuna e inmediata, en las acciones encaminadas a mitigar el riesgo de posibles desbordamientos

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

del Río Atoyac. En virtud de lo expuesto y fundado, someto a consideración de este Pleno, el presente Acuerdo. Primero.- Se solicita respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría General de Gobierno, a través de la Dirección General de Protección Civil del Estado de Puebla, consideren la mitigación del riesgo por el desborde del Río Atoyac, en el Municipio de San Martín Texmelucan, mediante la construcción de un muro de contención, a fin de proteger la vida de las personas, su patrimonio y asegurar que las comunidades estén en condiciones seguras, para enfrentar estas contingencias. Segundo.- Se solicita respetuosamente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla... Puebla ¡perdón!, a que en coordinación con las instancias federales y estatales correspondientes, consideren la posibilidad de construir un muro de contención, para mitigar los riesgos que representa el desborde del río Atoyac, para los pobladores de dicho Municipio. Gracias. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Protección Civil, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El Último Punto del Orden del Día, es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Antes quiero informar que a esta Mesa Directiva se ha hecho llegar el Oficio INE/PC/058/2015 signado por el consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, en relación con el proceso de demarcación territorial de los Distritos Electorales Locales Uninominales de esta Entidad Federativa. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su trámite procedente. Asimismo el Oficio SGG/054/2015 del ciudadano Luis Maldonado Venegas, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Con fundamento en los Artículos 123, 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y trámite procedente. Por otra parte el Oficio SGG/051/2015 del ciudadano Luis Maldonado Venegas, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, remite la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se solicita autorizar al Ejecutivo del Estado, para donar una fracción de 27 mil 035 metros cuadrados, del inmueble denominado “Flor del Bosque”, perteneciente al Municipio de Amozoc, para el establecimiento del Centro Regional de Manejo del Fuego. Con fundamento en los artículos 123, 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para su estudio y trámite procedente que se le autoriza para sesionar. Se concede el uso de la palabra al Diputado Julián Peña.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias Presidenta. Con su permiso. Compañeras Diputadas. Compañeros Diputados. Los suscritos Julián Peña Hidalgo, Ignacio Alvizar Linares, integrantes de Movimiento Ciudadano; Socorro Quezada Tiempo, del PRD; Juan Carlos Natale López, del Partido Verde Ecologista de México; Víctor León Castañeda, integrante del Partido Acción Nacional y la Fracción Parlamentaria del PRI de esta Legislatura, presentamos el siguiente Punto de Acuerdo. Por el que se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Chiautzingo, Puebla, para que se conduzca con respeto y estricto apego a derecho, en sus funciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal, respetando los derechos de sus Regidores y gobernados, que integran el Ayuntamiento y el municipio en general. Como Representantes Populares tenemos la obligación de atender, entre otras cosas, pues, a la población y a la gente que se acerca y es así que se han presentado a nuestras oficinas varias personas para platicar acerca de problemas que han acontecido en el Municipio de Chiautzingo, como son las Regidoras Olga Fuentes Varela y Verónica González, entre otros, que solicitan intervención para exhortar al Presidente Municipal en razón de acciones que ha realizado, que van en contra de la Ley, que voy a enunciar solamente algunas, por ejemplo: la Regidora Verónica González Pérez manifiesta que desde el comienzo de la administración, fue relegada en sus funciones, con la consigna firme del Presidente Municipal y de sus allegados, de hacerla renunciar a como diera lugar. Tal es el caso que no se le asignó una oficina, tampoco equipos, ni enceres. Por otra parte, también la Regidora Olga Fuentes Varela, ha recibido una asignación presupuestal y ha sido... le han realizado sobre su persona, diferentes violaciones; incluso, ha

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

llegado hasta haber una Averiguación Previa, por diferentes actos y que está enumerada la 35/2014 y... entre otras anomalías que ha presentado el Presidente Municipal de Chiautzingo. Por tal motivo, se presenta el siguiente Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Chiautzingo, Puebla, para que se conduzca con respeto y estricto apego a derecho en sus funciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal. Es cuanto señora Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente. Doy lectura a un oficio que me han hecho llegar. Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a petición de los integrantes de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal de esta Quincuagésimo Novena Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 37 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, le solicitamos tenga a bien incluir en el Orden del Día de hoy, como un Punto de Asuntos Generales, antes de concluir la presente Sesión, el siguiente. Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a otorgar en donación onerosa a la Comisión Nacional Forestal. Y viene signado por todos los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Por lo que someto a la consideración de la Asamblea, los que estén a favor de que se incluya este Punto en la Orden del Día, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado. Muchas gracias. En este sentido, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se solicita autoriza al Ejecutivo del Estado, para donar una fracción de 27 mil 035 metros cuadrados, del inmueble denominado “Flor del Bosque”, perteneciente al Municipio de Amozoc, para el establecimiento del Centro Regional de Manejo del Fuego. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado. Muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122 y 123 fracción IV y demás relativos del

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de marzo de 2015

Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos, del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se solicita autorizar al Ejecutivo del Estado, para donar una fracción de 27 mil 035 metros cuadrados del inmueble denominado “Flor del Bosque”, perteneciente al Municipio de Amozoc, para el establecimiento del Centro Regional de Manejo del Fuego. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos de la Orden del Día, invito a todos los presentes a ponerse de pie, para hacer la Declaratoria de Clausura.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: *“La Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, declara clausurado el Primer Período de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Legal”.* Se levanta la Sesión. ¡Muchas gracias! Se cita a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente para el día martes diecisiete de marzo a las diez horas.